

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña María del Carmen Navarrete Naranjo contra la «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», para el día 19 de febrero de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio subsiguiente, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María del Carmen Navarrete Naranjo contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», para el día 19 de febrero de 1982, a las nueve treinta horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—2.075-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña María del Carmen Navarrete Naranjo contra la «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», para el día 19 de febrero de 1982, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración

del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María del Carmen Navarrete Naranjo contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», para el día 19 de febrero de 1982 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—2.074-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Alvaro Javier Lozano González contra las Empresas «Zafer, S. A.», «Guadebro, S. A.», «Coysa, S. L.», «Supermat, S. A.», «Coviesa», «Jufersa» y «Cin, Sociedad Anónima», más los Interventores judiciales de la Empresa «Zafer, S. A.», don Alberto Grande García, don Joaquín Lluch Roviera, Entidad «Banco de Santander, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Zafer, S. A.», «Guadebro, S. A.», «Coysa, S. L.», «Supermat, S. A.», «Coviesa», «Jufersa», y «Cin, S. A.», más los Interventores judiciales de la Empresa «Zafer, S. A.», don Alberto Grande García, don Joaquín Lluch Roviera y la Entidad «Banco de Santander, S. A.», para el día 19 de febrero de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Alvaro Javier Lozano González contra las Empresas «Zafer, Sociedad Anónima», «Guadebro», «Coysa, S. L.», «Supermat, S. A.», «Coviesa», «Jufersa», «Cin, S. A.», más los Interventores judiciales de la Empresa «Zafer, S. A.», don Alberto Grande García, don Joaquín Lluch Roviera y la Entidad «Banco de

Santander, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas «Zafer, S. A.», «Guadebro, Sociedad Anónima», «Coysa, S. L.», «Supermat, S. A.», «Coviesa», «Jufersa», «Cin, Sociedad Anónima», más los Interventores judiciales de la Empresa «Zafer, Sociedad Anónima», don Alberto Grande García, don Joaquín Lluch Roviera y la Entidad «Banco de Santander, S. A.», para el día 19 de febrero de 1982, y horas de las nueve cuarenta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de enero de 1982.—El Secretario.—2.072-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don F. de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 293/80, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador, señor Caruana, contra don Julio Alvarez Ruiz, doña María José Hernández Cortés y don José Lorca García, en reclamación de 315.066 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.
- 3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Piso 2.º Tipo B o izquierdo, sito en la planta 2.ª, sin contar la baja ni sótano de un edificio en Murcia, avenida de Deciocho de Julio, sin número, con entrada general por la calle sin nombre, que lo separa del polígono de la Paz. Finca número 1.449 de la Sección Tercera.»

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, F. de Urquía Gómez. Ante mí, el Secretario.—827-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Géneros de Mercería Fernández, S. A.», por medio del presente edicto se hace saber, a todos los acreedores de dicha Entidad suspenso y demás personas que pueda interesar, que en el día de ayer, 13 de enero de 1982, se inició la Junta general de acreedores de dicha suspenso, señalada con las formalidades de rigor, la cual no puede ser celebrada por haberse acordado la declaración de conclusión del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, por haber asistido a la Junta acreedores con crédito inferior en total al mínimo exigido por la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, para declarar legalmente constituida la referida Junta, quedando por tanto libres los acreedores para actuar donde correspondiere, en la reclamación de sus créditos si les interesa, continuando la gestión de los señores Interventores judiciales únicamente durante los diez días siguientes a la conclusión del expediente.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Secretario judicial.—372-13.

Don Julián D. Selgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394 de 1900 (Sección primera), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», en reclamación de 6.180.128 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, finca lote número 1, y por segunda vez con rebaja del 25 por 100, fincas lotes 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, lote número 1, y con la rebaja del 25 por 100 lotes 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de marzo de 1982 y hora de las diez de su mañana, por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Elemento número 2, local comercial de la planta sótano número 2, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 556,64 metros cuadrados. Lindante: al Norte, local número 1 y finca de Salvador Estalella y esposa; al Sur, locales números 6, 7, 8 y 9, escalera y carretera por donde tiene acceso; al Este, finca colindante; al Oeste, calle Narciso Bardagi, y por arriba, locales números 10, 11, 12, 17, 18, 19, 3, 4 y 5, y patio de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 46, finca número 4.435, inscripción tercera.

Tasada en ochocinetas mil pesetas.

Lote número 4:

Elemento número 24, vivienda del altillo, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 55,01 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del altillo, puerta cuarta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del primer piso, décima puerta, y por debajo, locales números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 132, finca número 4.457, inscripción tercera.

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas (rebaja 25 por 100).

Lote número 6:

Elemento número 26, vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del primer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del primer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del segundo piso, segunda puerta, y por debajo, locales números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 140, finca número 4.459, inscripción tercera.

Tasada en quinientas sesenta mil pesetas (25 por 100 de rebaja).

Lote número 7:

Elemento número 27, vivienda del primer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del primer piso, puertas segunda y cuarta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, locales números 13 al 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60, folio 144, finca número 4.460, inscripción tercera.

Tasada en un millón de pesetas (25 por 100 de rebaja).

Lote número 9:

Elemento número 35, vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doc-

tor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 177, finca número 4.488, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas (rebaja del 25 por 100).

Lote número 10:

Elemento número 36, vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del segundo piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 180, finca número 4.469, inscripción tercera.

Tasada en quinientas mil pesetas (rebaja del 25 por 100).

Lote número 11:

Elemento número 40, vivienda del segundo piso, sexta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con vivienda del segundo piso, cuarta puerta y escalera; al Sur, con dicha carretera; al Este, vivienda del segundo piso, séptima puerta; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del tercer piso, sexta puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, sexta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, folio 197, libro 60 de Cubellas, finca número 4.473, inscripción tercera.

Tasada en seiscientos mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 12:

Elemento número 43, vivienda del segundo piso, novena puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,73 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo y vivienda del segundo piso, octava puerta; al Este, finca colindante; al Oeste, vivienda del segundo piso, décima puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, novena puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, novena puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.476, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 13:

Elemento número 44, vivienda del segundo piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados. Lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del segundo piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del tercer piso, décima puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.477, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 14:

Elemento número 45, vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 216, finca número 4.478, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 15:

Elemento número 46, vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 220, finca número 4.479, inscripción tercera.

Tasada en quinientas sesenta mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 16:

Elemento número 47, vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados. Lindante: al Norte, finca de la caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del tercer piso, puertas tercera y cuarta; al Este, piso de comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, tercera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 224, finca número 4.480, inscripción tercera.

Tasada en un millón de pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 17:

Elemento número 48, vivienda del tercer piso, cuarta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi, y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 62,30 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, quinta puerta; al Este, pasillo; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 228, finca número 4.481, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 18:

Elemento número 49, vivienda del tercer piso, quinta puerta, de la casa sita en la calle Narciso Bardagi y calle Doc-

tor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, cuarta puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, sexta puerta; al Este, pasillo y escalera; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, quinta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 232, finca número 4.482, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

Lote número 19:

Elemento número 54, vivienda del tercer piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados. Lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del tercer piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 699, libro 61 de Cubellas, folio 1, finca 4.487, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas (con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta).

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 18 de enero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—733-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley del Jefe Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, número 198 de 1981-L, promovido por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan B.º Bohigues Cloquell, contra don Miguel Angel Plaza de la Lama-Noriega, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.500.000, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Parcela número ochenta y siete de la «Urbanización Canyellas», en término de Lloret de Mar (Gerona), de superficie ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, iguales a veintidós mil setecientos nueve palmos cincuenta y cuatro décimas de plomo cuadrado. Linda: Norte, parcela número ochenta y ocho; por el Sur, parcela número ochenta y seis; al Este, con carretera, y al Oeste, con las parcelas números ciento uno y ciento dos. Responde 964.620 pesetas de principal, 60.000 pesetas de gastos y 100.000 pesetas de costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.053, libro 109, folio 98, finca número 3.330, inscripción tercera.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—918-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469-HM de 1981, promovido por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra «Edificios Geiser, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta no hay sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Porción de terreno sita en el término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad «Manso Roca», de superficie seis mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, iguales a ciento ochenta y dos mil seiscientos dos palmos setenta y tres décimos cuadrados, dentro de la

cual, y ocupando una superficie de mil veintisiete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, existe un edificio destinado a restaurante y sus dependencias anejas, que ocupan trescientos cincuenta metros doce decímetros cuadrados, y a Salón de Te-Baile (discoteca), y sus correspondientes dependencias, que ocupan seiscientos setenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El edificio es de planta baja, a excepción de un almacén del restaurante de setenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados y los aseos de la discoteca (treinta y cuatro metros un decímetro cuadrados), que son semisótanos. Linda en su conjunto; por el frente, parte con la variante de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera (N-II) y parte con finca de «Ungasa»; izquierda, entrando, parte con finca de «Talleres Afa, S. A.»; parte finca de «Ungasa»; derecha, parte dicha finca «Ungasa» y parte Justino Vilaró Casulleras, y espalda, torrente «Mal» y Juan Pablo Pañella. Registro: Sant Feliú de Llobregat, tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 181, finca 7.136, inscripción seunda. Valorada en veinte millones de pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1982.—El secretario, J. R. de la Rubia.—915-C.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 612/81-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Polinvest de Financiación», contra don Carmelo Valles Guitart y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes separados y tipo de tasación, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. «Rústica.—Pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de Figueras, de cabida 2 hectáreas 25 áreas 87 centiáreas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 1, libro 1, folio 88, finca 44. Valorada en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Finca número 2. «Rústica.—Pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de Figueras, de cabida 1 hectárea 54 áreas 14 centiáreas.» Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, al libro 24, folio 90, finca 3.019. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca número 3. «Rústica.—Mitad indivisa, pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de Figueras, de cabida 1 hectárea 69 áreas 45 centiáreas.»

Inscrita en el mismo Registro, al libro 45, folio 139, finca 4.815. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Finca número 4. «Rústica.—Mitad indivisa de la nuda propiedad de pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de Figueras, de 1 hectárea 40 centiáreas.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 25, folio 221, finca 3.180. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca número 5. «Rústica.—Pieza de tierra de secano, sita en Borjas Blancas, partida de Figueras, de 47 áreas 53 centiáreas.» Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, al libro 17, folio 244, finca 2.404. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca número 6. «Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en Borjas Blancas, partida Figueras, de 3 hectáreas 29 áreas 57 centiáreas.» Inscrita en el libro 9, folio 75, finca 1.203. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca número 7. «Rústica.—Pieza de tierra secano, partida Coll Roig, de San Salvador o Aiguamolls, del término municipal de Borjas Blancas, de superficie 56 áreas 95 centiáreas.» Inscrita al libro 33, folio 161, finca 3.845 de Borjas Blancas. Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—371-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/81-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga al amparo del beneficio de pobreza), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cruvi, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 5 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 1.370.000.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente

Entidad número 1. «Sótano 2.ª, destinado a local, de la casa sita en Badalona, calle de Ruperto Chapi, sin número todavía, y en su punto de unión con la avenida de Carting, se compone de una nave, que tiene una superficie de 329 metros cuadrados, y linda, tomando los del edificio, por delante, subsuelo de la calle Ruperto Chapi; por la derecha, entrando, subsuelo de finca del señor Isern; por la izquierda, también con subsuelo de finca del señor Isern; por el fondo, con subsuelo de finca «Cruvi, S. A.»; por abajo, con el terreno, y por encima, con el sótano 1.ª Tiene asignado un coeficiente de participación, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte, del 15,75 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.737 del archivo, libro 752 de Badalona, folio 191, finca número 42.840, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Secretario.—702-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra de la Entidad «Olabarria Hermanos Constructores, S. A.», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a sus dieciséis horas, para la primera Junta general, para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta sus debidos efectos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—448-3.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Valiente Durán y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.450.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin

que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda de la planta cuarta, o piso cuarto derecha, izquierda, elemento número 18. Tiene una superficie aproximada de 55,44 metros cuadrados, linda: Sur, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera, con vivienda izquierda, derecha, y con patio; Este, con descansillo de escalera y piso derecha, derecha; Norte, con calle aún sin nombre; Oeste, con ático y con casa construida por los señores Rubio Zubiaga. Le pertenece como anejo, trastero o camarote número 9. Participa en los elementos comunes con 3,75 por 100 y forma parte de la casa cuádruple a la que corresponde el número 34 de la calle Antonio Alzaga, en Santurce.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—739-A.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 692/80, a instancia del Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de «Attor, S. A.», sita en Alicante, contra «Marisquerías del Mediterráneo, S. A.», y otros, representados a su vez por el Procurador señor Sánchez Campos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 2 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—(Propiedad de don José Sánchez Javaloyes): «Local planta baja, que tiene entrada directa e independiente de las calles Concha Espina y plaza de Abastos, la que tiene anexo una planta de sótano a la que se descende por medio de una escalerilla desde el interior, mide aproximadamente 80 metros cuadrados.»

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Segundo lote.—«Local del entresuelo que tiene entrada en común con los demás pisos, mide aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: Este, plaza de Abastos, izquierda, Sur, Concha Espina.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—«Piso segundo, destinado a una vivienda que mide 80 metros cuadrados. Linda, Este, plaza de Abastos; izquierda, Sur, calle Concha Espina.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—«Piso cuarto destinado a una vivienda independiente, que linda: Este, plaza de Abastos, y Sur, Concha Espina, mide 80 metros.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los cuatro lotes antes descritos forman parte del edificio de planta baja, entresuelo, sótano y cinco plantas más, situado en esta ciudad, frente a la plaza de Abastos, haciendo esquina a la calle Concha Espina, y le corresponde el número 20 de policía.

Quinto lote.—(Propiedad de don Francisco Ibarra Escalante): «Vivienda del segundo piso, que mide 65 metros cuadrados, derecha del edificio tipo piloto, cercado con verja, sito en Gran Playa, de Santa Pola, con avenida Playa Lissa y esquina a calle Guadalajara.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote.—(Propiedad de don José Vázquez Orts): «Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la primera planta, de 70 metros cuadrados, linda: por Norte, con avenida de Murcia; Este, calle Guadalajara, y Oeste, con terrenos comunes a la finca, en Gran Playa, de Santa Pola, con frente a calle Guadalajara, señalado con el número 9.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Séptimo lote.—(José Sánchez Javaloyes y esposa, a solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario): «Vivienda de la derecha de la primera planta alta, que da a la calle o avenida de Playa Lissa, de 75 metros cuadrados. Linda: por el Sur, con avenida de Playa Lissa, y por el Oeste, con calle Sax, paraje Gran Playa, compuesto por dos edificios denominados A y B.»

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Octavo lote.—«Vivienda de la izquierda, subiendo, Levante, de la primera planta, alta, que da a la avenida de Playa Lissa, ocupa una superficie aproximada de 75 metros incluido solana.»

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Noveno lote.—«Una quinta parte indivisa de 42 áreas 99 centiáreas de tierra con algunos plantados, situados en la partida de Las Saladas, lindante: por Levante, con camino rural; Poniente, con Vicente Agulló; vertiente, en Mediodía, camino rural, y Norte, con Jesús Peña.»

Valorada en 200.000 pesetas.

Décimo lote.—(Don Tomás Buades Rusol): «Una casa habitación situada en Santa Pola, calle de Castaños, número 30 moderno, de superficie de 30 metros cuadrados, 15 metros de fondo y 8 de frontera, lindante: por frente, esta calle de su situación; derecha, entrando, casa de Victoria Pérez Más; por la izquierda, Sur, casa de Francisco Martínez, y espaldas, Oeste, con la de Luisa Martínez.»

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Undécimo lote.—«Nuda propiedad de parcela de terreno que mide 160 metros cuadrados, situada al Levante de la villa de Santa Pola, término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, que linda: por Norte, calle Cervantes; por Sur, con casa de José Maciá, antes de Vicente Blasco; y antes de Dolores; por Este, con la misma casa de José Maciá, y por el Oeste, con calle del Sacramento.»

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Duodécimo lote.—«Casa número 86, del sitio denominado Cabo del Algabe, partida de Balsares, término de Santa Pola, que mide 60 metros 55 decímetros cuadrados, y con sus ejidos y ensanches, 452 metros 50 decímetros cuadrados, y orientada la fachada principal al Norte, y linda: por este viento, con versantes del algabe, franja de terreno que sirve de entrada a esta y a otra finca; Este, la casa número 85 de Manuel Martínez Sempere; Sur, terreno de herederos de José Durá Molina, y Oeste, con terrenos del Estado, debajo del faro de Santa Pola.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Decimotercer lote.—«Tierra seca en el partido de Balsares, del término de Santa Pola, que mide 24 áreas, y linda: por Norte, pinada del Estado; Sur, finca de donde ésta procede; Este, tierras de Lorenzo Andréu, y Oeste, la de Juan Montiel.»

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—«Casa de la planta baja sita en Santa Pola, calle General Mo-

la, número 49, que mide 11 metros 40 centímetros de frente por 22 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 259 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Josefa Sempere González; izquierda, la de Josefa Blanca, y fondo, terreno de Antonio García López.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Decimoquinto lote.—«Casa habitación señalada con el número 16 de policía, de la calle Antina, de Santa Pola, compuesta de planta baja con patio de cubierto y zaguán al lado, con escalera que da acceso a un piso alto, que tiene por tanto entrada independiente de la entrada de la planta baja, la superficie cubierta de ambas plantas es de 7 metros y medio de frente por 12 y medio de fondo, o sea, 93 metros 75 decímetros cuadrados, y el resto es el patio descubierta, resultando en total la expresada superficie de 123 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por frente, Este, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, Sur, con casa de José Sempere Alba; por derecha, Norte, con casa de Francisco Taso Pérez, y por el fondo o espaldas, con casa de José Maciá.»

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano. El Secretario.—458-8.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 26/81 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Inaculada Jordá Casanovas, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a seiscientos setenta y siete mil quinientas (677.500) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 20 de abril próximo, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª «Propiedad número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en Cadaqués, calle Punta de Mullet. Está integrado por una sola nave con un cuarto trastero, con una superficie útil de sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mullet; Este, propiedad número dos y patio, y Oeste, calle sin nombre. Le corresponde a la de-

mandada una cuota de 15,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 6, finca 2.969.

2.ª «Propiedad número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en la villa de Cadaqués, calle Punta de Mullat. Está integrado por una sola nave con trastero, y con una superficie útil de setenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mullat; Este, entrada y caja de escalera, y Oeste, patio común y propiedad número uno. Le corresponde una cuota de 18,03 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 9, finca 2.970.

Dado en Gerona a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—738-A.

HUELVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía números 15 de 1982, seguidos a instancia de don Felipe García Pérez, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Madrid, pasaje Valdemaqueda, número 6, representado por el Procurador señor Díaz Martín, contra la Asociación de Propietarios de Cuotasen proindiviso del complejo «Las Brisas de Punta Umbría» y cuantas personas desconocidas sean copropietarios en proindiviso de los apartamentos sitos en Punta Umbría, al lugar «Centro de Interés Turístico Nacional El Portil», denominados «Las Brisas», cuantía indeterminada, por medio de la presente cédula se confiere traslado de la demanda a dichas personas desconocidas, emplazándoles para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos presentándose en forma, teniendo en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuentas personas desconocidas del Centro antes mencionado, expido la presente en Huelva a 19 de enero de 1982.—El Secretario.—872-C.

MADRID

Edicto

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución de sentencia canónica, número 701/81, a instancia del Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de doña Dolores Alpañes Calomardo, contra don Juan Francisco Galvis Paláu, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a referido demandado por el plazo de nueve días, para que comparezca en los autos y alegue lo que estime procedente.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—905-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Occidental, S. A.», número 1.097 de 1981 C-2, contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», calle Hortaleza, 84, de Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta millones (80.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos, es la siguiente:

«Casa en esta capital, calle de Hortaleza, número 84. Ocupa toda la finca una superficie de 377 metros 42 decímetros cuadrados, o sea, 4.861 pies cuadrados. Linderos, derecha, entrando, la número 82 moderno; izquierda y espalda, con convento de las Comendadoras Reales de Calatrava, y frente, la calle de Hortaleza. Lleva aneja una lámina del Canal de Isabel II, acreditativa de la propiedad de 13 hectolitros diarios de agua, equivalentes a 13/3q reales fontaneros, sentados al número 1.319 del libro de certificaciones. Titulos. Le pertenece por compra a «Rucar, S. A.» y «Construcciones Rodríguez, S. A.», llevada a cabo mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Juan Manuel Benavides Gómez, el día 21 de diciembre de 1976, bajo el número 800 de orden de su protocolo, cuya primera copia autorizada, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, el folio 23º libro 1.601, archivo 1.240, Sección Segunda, finca 889, inscripción 15.»

Dado en Madrid a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—860-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Collado Villalba: Urbanización «Los Valles», cercado de lomo.

13. «Piso 3.º, señalado con la letra A., situado en la planta 3.ª del bloque IX, de la urbanización «Los Valles», de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón-comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide, 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor, hueco de escalera y zona común; por la derecha, entrando y por el fondo, la misma zona común, y por la izquierda, con el piso 3.º letra B y zona común. Cuota en la comunidad, 6 enteros 25 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.200, libro 91, folio 81, finca 5.332, inscripción segunda.

14. «Piso 3.º, señalado con la letra B. Está situado en la planta 3.ª del bloque IX de la urbanización «Los Valles», de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón-co-

medor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, mide 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso 3.º, letra A.; por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, con zona común. Cuota de la comunidad, 6 enteros 25 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.200, libro 91, folio 86, finca número 5.333, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 26 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es de pesetas 800.000 por cada una de dichas fincas, que es el fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—832-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.702/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ascensión-Antolina, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 31 de marzo de 1982, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca.

En Parla, calle Jerusalén, 23. Bloque 75. 18. Número 19. «Vivienda 4.º, letra C. Que linda al frente, con rellano de su planta, vivienda letra B., de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con bloque construido sobre la parcela 74; por la izquierda, con vivienda letra D., de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz.»

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero.

Ocupa una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,06 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.427, libro 280, folio 166, finca número 23.026, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico Diario «El Alcázar», en esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—831-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 185-79H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Rey, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Parla.—Hoy calle San Santón, número 12, planta 2.ª. Vivienda 2.ª, letra A. que linda, al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda 2.ª, letra D. y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 2.ª letra B.; por la izquierda, con la casa letra H., y por el fondo, resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie construida de 80 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 5,06 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.792, libro 152, folio 82, finca número 11.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—847-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber. Que en procedimiento judicial sumario número 808 de 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra don Manuel Estepa Aguilar, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de cinco millones treinta y una mil seiscientas pesetas, para la finca A); doce millones setenta y cinco mil seiscientas pesetas, para la finca letra B), y tres millones diecinueve mil doscientas sesenta y una pesetas con veinte céntimos, para la finca letra C), y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas:

A).—Situada en la ribera baja, de Puente Genil.

«Suerte de tierra en calma, en la que estaba construyendo una casa para habitación, la que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, situada en el pago de Ribera Baja, de Puente Genil, la que tiene una total superficie de 1.531 metros cuadrados.»

Linda, por el Norte, con más de Carmen Cejas Morillo; Sur y Oeste, de José Jurado Merino, y Este, la vereda que de la Ribera Baja conduce a Herrera.»

Título.—El de compra a don José Jurado Merino, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Puente Genil, don José Ramón Fernández Rubial, el día 22 de agosto de 1957.»

Inscripción: Folio 215, libro 345, de Puente Genil, finca número 16.819, inscripción primera.

B).—«Una casa para habitación, sita en la calle Contralmirante Delgado Parejo, de la manzana 11 del primer cuartel de Puente Genil, está marcada con el número 21 actual.»

Ocupa una superficie de 464 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con edificio que fue del Pósito Municipal de dicha villa, propio de don Francisco Morales Delgado, y por la izquierda y espalda, con don José Eady Gloria.

Título: El de compra a doña María y doña Lourdes Jurado Reina, en escritura otorgada ante igual Notario de Puente

Genil, señor Fernández Rubial, el día 7 de mayo de 1952.

Inscripción: Folio 237 del libro 257 de Puente Genil, finca número 213, inscripción 24.»

«C).—Trozo de tierra calma, denominada de Las Laderas, en la ribera baja, primer cuartel, del término de Puente Genil.

Linda: por el Norte, más de don Manuel Estepa Aguilar y camino de entrada a la finca del señor Estepa; Este, carretera de la Ribera; Sur, resto de la finca de que se segregó, y Oeste, tierras de doña Carmen Luna. Mide 11 áreas 60 centiáreas, igual a 26 centésimas de aranzada.

Título: El de compra a don José Arroyo Barral, en escritura autorizada por igual fedatario, señor Fernández Rubial, en Puente Genil, el día 27 de abril de 1960.»

Inscripción: Libro 348 de Puente Genil, folio 150, finca número 16.935, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y en el periódico diario «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto, en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—816-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «M. Grandes, S. A.», que con el número 1.016 de 1981, se tramita en este Juzgado, se hace público por medio del presente edicto que por auto de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el próximo día 29 de enero a las cuatro treinta de la tarde, sustituyéndola por el procedimiento escrito prevenido por la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 12 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—902-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Múgica Martín y doña Concepción Fernández Marín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 18 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—En Parla.—Urbanización «Pryconsa», Parla IV», bloque 1, portal 2.—Piso 4.º número 4, del portal 2, del bloque 1, de la urbanización «Pryconsa» denominada «Parla IV», al sitio conocido por el Hornillo. Está situado en la 4.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.043, libro 267, folio 103, finca número 21.984, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10

por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—848-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 144 de 1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Gallardo y don Ramón Alba González, contra don Horst Rauch y doña Ester Gutiérrez de Rauch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de seis millones setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana.—Local dedicado a garaje, señalado con el número nueve, del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle del General Gallegos, número tres, con los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se dedica y destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa, mecánica y custodia de vehículos, fosos, almacén y aseos del personal. Consta de dos plantas en primero y segundo sótanos, el acceso a los cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de cinco metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre, por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ellas ocupa toda la

superficie del subsuelo de la primitiva parcela garaje C once, es decir, los cuatrocientos diecisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados que arroja el rectángulo de veintisiete metros ochenta y cinco decímetros, por quince metros más la superficie de doscientos doce metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que toma del sótano del bloque exterior, bajo éste. La segunda planta ocupa la antes dicha superficie de subsuelo de la parcela C-once primitiva, o sea, cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa, existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo tiene acceso este garaje en su planta primera de sótano por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte, linda: Por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio, en la prolongación de su primera planta de sótano bajo el bloque exterior linda por este aire con macizo de terreno libre; por su izquierda, entrando, linda por ambas plantas con macizo de terreno correspondiente a la calle del Padre Damián; por su fondo, al Sur, linda asimismo con macizo correspondiente a la calle de General Gallegos, y por su derecha, al Oeste, linda, en su primera planta, con el departamento de maquinaria de ascensores, el cuarto de basuras y recogida, cuarto de contadores, pasillo de acceso a los trasteros números cuatro, tres, dos y uno, y con este último trastero; y en su segunda planta, linda, por este aire, con el macizo bajo el sótano del bloque exterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de once enteros setecientos ochenta y dos milésimas por ciento.»

Dado en Madrid a 13 de enero de 1982. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—733-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de ésta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.525/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco del Crédito de la Construcción, S. A.», representado por la Procuradora señorita Aguilar Goñi, contra don Abdón López Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acceso se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los extremos siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—En Valladolid, calle Arca Real, 75. Número 28. Vivienda letra A. de la 4.ª planta, con una superficie de 82 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: entrando por la derecha, con calle Arca Real; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con casa de Antonio Alfonso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.189, libro 506 de Valladolid, folio 189, finca número 38.116, inscripción segunda.

Tipo de subasta 120.096 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—805-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 867/81, a instancia de «Herzasan, S. A.», doña Julia Alberquilla Greciano y don Luis García Alberquilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos sobre los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 23 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero; que el rematante habrá de aceptar como título la fotocopia del contrato obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en unión del informe pericial, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores, y que dichos derechos han sido tasados en 1.400.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos sobre el piso 1.º C., edificio C, escalera 1, finca 11 del número 8 de la calle Gil Imón, de esta capital, adquirido a la Entidad «Herzasan, S. A.».

Dado en Madrid a 18 de enero de 1982. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—844-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1229/1981, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra el fiador hipotecario don Andrés Martínez Bordiú, casado con doña Isabel de Cubas Gerdizan, con domicilio en la calle Deusto, nú-

mero 16, La Florida, en el que es deudor principal don Tomás Martínez Bordiú, calle General Moscardó, número 1, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Piso 5.º, exterior, situado en la planta 5.ª, de la casa número 45, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital, de 178,11 metros cuadrados de superficie, que linda, derecha entrando, calle de su situación y piso 5.º B, exterior; izquierda, caja de escalera, patio y piso 5.º, C, posterior; fondo, medianería de la casa letra D, y por el frente, piso 5.º B, exterior, y pasillo de acceso a vivienda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a nombre de los esposos don Andrés Martínez Bordiú y doña Isabel de Cubas Gerdzen, al folio 107, tomo 804, libro 1.065, finca número 27.040, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—775-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/81-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mator, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Las Lenguas, 8, dedicada a la fabricación y comercio de electrodomésticos, representada en autos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Mator, S. A.», con una diferencia a favor del activo de sesenta y tres millones doscientas cuarenta y una mil novecientas cuarenta y ocho pesetas; se limita la actuación gestora de la mencionada suspensión en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores designados judicialmente; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital; tómese nota en el registro especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un diario de los de mayor circulación de esta capital, por medio de edictos, de los que se fijará también un ejemplar en el tablón de

anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de la Provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor encargado del mismo, y entréguese los despachos librados al Procurador señor Ortiz -Cañavate para que cuide de su presentación y cumplimiento.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores de la suspensión, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo 30 de marzo del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo citarse para la misma a la suspensión, mediante su Procurador en autos, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta capital, por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el informe de la Intervención, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y los acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley especial.

Y para general conocimiento y citación a la Junta general convocada de los acreedores de la suspensión a quienes no pudiere convocarse personalmente, expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—898-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 648/81 J., a instancia de don Enrique Villarreal Mateo, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra doña Edith Menasce, como heredera forzosa de don Giacomo Menasce, y contra los posibles herederos del citado señor Giacomo, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los cuales con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor González y Aguado. En Madrid a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, junto con los edictos al mismo acompañados, unanse a los autos de sus razones; se tiene por contestada la demanda y se declara en rebeldía a los demandados, sin hacerles más notificaciones que las que la Ley determina en los estrados de este Juzgado; notifíquese esta resolución a los mismos mediante edictos, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los que han de ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia al Procurador señor Avila del Hierro para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. M/ señor González y Aguado. Ante mí, señor González de Rozas (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a dichos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente dado en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—347-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 903-981 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández García, contra don Antonio Pérez Suárez y su esposa, doña Feliciano Pérez Trigueros Cabeza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En la Ciudad de los Angeles (Madrid), piso 2.º A, del bloque 109. Linda, frente, caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, 2.º B, y fondo, zona ajardinada. Se compone de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 73,12 metros cuadrados y su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es del 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, como la finca 32.762 al tomo 1.271, libro 381 de Villaverde, folio 181 y siguientes.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—842-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.189/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celdrán y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 5 de marzo de 1982, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso o vivienda letra E, en planta 4.ª, escalera 1, de la casa número 32 de la calle Eugenio Salazar de esta capital, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de "hall" de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera, con el descansillo de la escalera; la segunda, con el piso letra F de su misma planta y escalera, y la tercera, con el patio de luces y el piso letra D de su misma planta y escalera; por la izquierda y Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de su misma planta y escalera, y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la sección segunda, finca número 1.625, inscripción tercera. Tipo de subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—449-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra doña María Luisa Cervera Martínez y doña María Martín Gil, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, que tiene el número 1.110-G de 1981, lo siguiente:

Vivienda tipo A, puerta número cuatro, parte posterior derecha de la primera planta alta mirando de frente a la frontera del edificio sito en Alacuás (Valencia), avenida Vicente Lassala, portal número 15-A, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuarto dormitorio, baño y cocina, con una pequeña terraza de uso particular, comprende una superficie útil de 63,37 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la avenida de Vicente Lassala, el rellano-escalera y la vivienda puerta 1; derecha, mirando a la

fachada de la citada avenida, la vivienda puerta 4 del portal 15-B; izquierda, el rellano-escalera y la vivienda portal 3, y fondo, calle Socusa. Cuota: 2,25 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.717, libro 91 de Alacuás, folio 212, finca 7.088, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas setenta mil setecientos cincuenta y ocho pesetas.

Vivienda tipo A, puerta número cinco, parte anterior izquierda de la segunda planta, mirando de frente a la frontera del edificio sito en Alacuás (Valencia), avenida Vicente Lassala, portal número 15-B; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y cocina, comprende una superficie útil de 96,37 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la avenida Vicente Lassala, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, el rellano-escalera y la vivienda puerta 6; izquierda, la vivienda puerta 5 del portal 15-A y patio de luces, y fondo, dicho rellano-escalera, la vivienda puerta 8 y patio de luces. Cuota: 2,25 por 100. Se inscribe la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.738, libro 92 de Alacuás, folio 19, finca 7.105, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas setenta mil setecientos cincuenta y siete pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de marzo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—911-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda sobre solicitud de citación de acreedores y formación de inventario, a instancia de doña María Parreño Vázquez, por haber aceptado la herencia de su difunta prima hermana doña Angela Parreño Cabello a beneficio de inventario, y representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortin, en los cuales, con esta fecha se ha dictado resolución por la que se admite a trámite dicha demanda, y se acuerda llamar a los acreedores desconocidos que pudieran existir, coherederos y legatarios de la herencia de doña Angela Parreño

Cabello, para la formalización de inventario y liquidación de deudas a que se refieren los artículos 1.013 y siguientes del Código Civil, los que deberán comparecer en este Juzgado en el término de treinta días, a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y llamamiento a los acreedores desconocidos, coherederos y legatarios de la causante doña Angela Parreño Cabello, se expide el presente, dado en Madrid a 22 de enero de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—907-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 730 de 1981, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad «Honeywell Bull, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Informática y Gestión de Procesos, S. A.», don Juan Dávila Armero Chávarri y «Actividades Industriales Andaluzas, S. A.», que tuvieron sus domicilios en Sevilla, plaza de Calvo Sotelo, 2, calle Rosario, número 17, y calle Sierras, 48, respectivamente y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.470.251 pesetas de principal, se acordó hacer un segundo llamamiento a dichos demandados, para que en término de cinco días se personen en legal forma en dichos autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no haber comparecido en el primer emplazamiento que les fue practicado a medio de los oportunos edictos, por desconocerse el actual domicilio o paradero de los indicados demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de cédula como segundo llamamiento a los indicados demandados, a los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—806-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, y con el número 740 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cooperativa de Crédito Grumeco», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad y vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), calle de Correos, número 7, en reclamación de cantidad, cuantía 4.250.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª «Casa en calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 1 del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa consta de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros 37 decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda, al frente, calle particular al

servicio de ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, calle de Pedro Llorente; a la izquierda, casa número 2 de esta calle particular, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca 3.800, inscripción segunda.

2.ª «Casa situada en la calle particular sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 2, del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros y 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la parte útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros 37 decímetros cuadrados, destinados a patio. Toda la finca linda, al frente, calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha entrando, casa número 1, descrita anteriormente con el número 2; a la izquierda, casa número 3, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.»

Inscrita al tomo 659 del libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca 3.801, inscripción segunda.

3.ª «Una casa situada en la calle particular sin nombre ni número, señalada en el plano con el número 3 del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio de 48 metros 37 decímetros cuadrados. Toda la finca linda, al frente, calle particular de servicio, para ésta y otras fincas, a la derecha entrando, casa número 2; a la izquierda, casa número 4, que se describe a continuación, y al fondo, Manuel Manzanares.»

Inscrita al tomo 659, libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 128, finca 3.802, inscripción segunda.

4.ª «Casa situada en calle particular sin número y sin nombre, señalada en el plano con el número 4 del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros 37 decímetros cuadrados, destinado a patio. Toda la finca linda, al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 3, descrita anteriormente con el número 4; a la izquierda, casa número 5, y al fondo, Manuel Manzanares.»

Inscrita al tomo 659, libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 30 de marzo de 1982, y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas para cada una de las fincas (75 por 100 del tipo fijado en la referida escritura de hipoteca).

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—818-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 437 de 1978-R, a instancia de «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Martín, sobre reclamación de 441.998 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Casa en Colmenar Viejo, sitio de «La Magdalena», calle Virgen del Puerto, número 2, planta baja. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y trastero. Tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Oeste, con finca de don Juan José Pérez González; izquierda, o sea, al Este, con finca de don Evelio López Dirilo; espalda, o sea, al Sur, con otra de don Serafín Rey, y frente, o sea, al Norte, con la calle Virgen del Puerto, por donde tiene la entrada. Por esta parcela pesan las tuberías generales de agua y alcantarillado.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a favor de don José Luis Martín y su esposa, doña Antonia Olid Cepeda, conjuntamente sin atribución de cuotas, y para la sociedad conyugal, al tomo 447 del archivo, libro 69, del Ayuntamiento de Colmenar, folio 213, finca 5.758.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de abril, y hora a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos sesenta y siete mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra: y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—895-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, a instancia de doña María Cherino Espejo, hija de Juan y de Josefa, nacida en Málaga, en 1914, teniendo concedido beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 576/1980, respecto de su esposo don José García Urdiales, hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Torrox, en 1909, quien desapareció durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en ese «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 8 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.576-E.

1.º 8-2-1982

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.092/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra una finca especialmente hipotecada, y que a continuación se dirá por don Alfredo Moreno Amigo y doña María Josefa González Sánchez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y para el próximo día 1 de abril y hora de las doce de su mañana, la siguiente:

«Urbana.—Casa situada en esta ciudad, y su calle Conde de Ureña, en la que se demarca con el número 40, descrita en sus inscripciones 3.ª y 4.ª Sin cargas. Comprende una total superficie de 279 metros 10 decímetros cuadrados, de los que abarca lo edificado 78 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y patio. Estaba constituida en un principio la construcción por dos plantas que, por el desnivel del terreno, correspondían a una baja, facheante a la calle Conde de mente tiene otra más, segunda en alto, con motivo de construcción posterior, para más, segunda, digo, para una vivienda, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cocina y cuarto de baño, con acceso por la escalera emplazada en el portal existente, cubierta de terraza con acceso desde la escalera emplazada en la cocina y otra terraza delantera a la que se accede desde el comedor-estar, con superficie útil de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Linda el inmueble, por la derecha, entrando, al Norte, con una servidumbre de 2 metros de anchura, con terrenos de la finca matriz y trozo de terreno destinado al aljibe; por la izquierda, al Sur, con el descubierta de la casa propiedad de don Ulpiano Cobo; al Este, donde tiene su fachada, en una longitud de 15 metros 80 centímetros, con la citada calle de Conde de Ureña, y por la espalda, con el fondo de las casas números 14 y 16 de la calle Conde de Ureña y con el trozo de terreno destinado a aljibe, antes mencionado.»

Inscrita al tomo 509, folio 221, finca 6.727, inscripción séptima.

Dicha finca está valorada en pesetas 9.540.000.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar en las Mesas

del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Por ser tercera subasta sale el referido bien sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin exigir ningunas otras.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—778-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró se siguen autos de juicio ejecutivo número 574/80, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Mestres, contra don Martín Rovira Cortina y don José Oriol Quer Ubach, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del derecho de opción de compra que ostenta don Martín Rovira sobre la finca propiedad de don José Oriol Quer Ubach, de la siguiente descripción:

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, en la que radica garaje y cuarto lavadero, con una superficie de 55,68 metros cuadrados; planta baja con una superficie de 103,60 metros cuadrados, y planta piso de 97,80 metros cuadrados, rodeada de jardín, edificada sobre una parte de una porción de terreno sita en esta ciudad, vecindario de Batlleix, procede de la heredad "Los Rosales", parcela 108, de 1.050 metros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 1.888, libro 671 de Mataró, folio 246, finca 32.800, inscripciones primera y segunda.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 8 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, o sea, 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que el derecho de opción de compra expira el próximo 10 de marzo de 1982; entendiéndose que el rematante quedará subrogado en el derecho del optante, en las mismas cargas y obligaciones que si éste ejercitase su derecho, y con las demás condiciones que son de ver en la escritura de opción de compra que obra incorporada en autos a disposición de los posibles licitadores.

Dado en Mataró a 21 de enero de 1982.—El Secretario.—839-A.

PALMA DE MALLORCA

Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.188/75-F, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sansó, obrando en nombre y representación de don Pedro Juan Monjó Oliver, contra la Entidad «Las Brisas Club, S. A.», y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada

que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 31 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, tercero, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitado para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una huerta conocida con los nombres de «Come-Capas» y también con el nombre de «San Rafael», situada en el término municipal de Marbella, partido de Náguelles, hoy urbanización «Las Brisas Club», tiene casa de labor y albercas donde se recoge las aguas que nacen dentro de esta finca y en los terrenos propiedad de doña Manuela Domínguez Salcedo. Comprende una cabida de trece hectáreas noventa y una áreas sesenta y siete centiáreas, o ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y siete metros cuadrados de tierra de riego y secano, con algarrobos, árboles frutales y de otras clases; cuya descripción completa obra en autos. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en veintiséis millones (26.000.000) de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1982.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—904-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 264-B/81, a instancia de «Ligur, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en los cuales se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a segunda Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo y su hora de las diez de la mañana, quedando citados por la presente todos los acreedores de la misma.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 977-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 663

de 1978 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Piso octavo, puerta primera, en la octava planta alta del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número ciento veintinueve en la manzana número uno del plan parcial "Can Serraparerera". Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de finca de procedencia; derecha, piso octavo segunda; fondo, resto de finca de procedencia, arriba y debajo, piso noveno primera y séptimo primera, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.088, libro 220 de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripciones primera.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1981. Doy fe.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—613-A.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 1.083 de 1981, Sección primera, el expediente de suspensión de pagos que formula la Entidad mercantil «Manterola y Compañía, S. L.», con domicilio en esta ciudad, avenida de la Libertad, número 12, bajo, y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres interventores.

Lo que se hace público y de general conocimiento por medio de la presente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—116-D.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 1.073/81-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Villamarin Guillén, S. A.», con domicilio social en Ginés, de este partido, calle Marqués de Torrenueva, 19, dedicada al aderezo, transformación y envasado de aceitunas y conservas vegetales, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, quedando intervenidas sus operaciones y habiendo sido designados Interventores los Titulares Mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Calay, don Antonio Prieto Durán, así como la Entidad acreedora C.L.E.S.E.R., domiciliada en esta capital.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—813-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento al amparo de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 870 de 1981-S, a instancia de doña Adelaida Gironet Quijano, doña María Luz Thomas García y don Manuel García del Olmo, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Pedro Segundo Berrio Winterberg, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, que afectan a la siguiente finca, que se saca a pública subasta en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado:

«Casa en esta capital, calle María Auxiliadora, número 37, C., actual, antes 47, que consta su área de 794 metros 49 decímetros cuadrados. Valorada en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 777-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio número 50 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Sánchez Rafael, representado por la Procuradora doña Manuela Luque Tudela, contra doña Francisca Ponce Lamadrid, declarada en rebeldía, obra la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, los autos seguidos en este Juzgado con el número cincuenta, de mil novecientos ochenta y uno, entre partes, de la una, como demandante, don Francisco Sánchez Rafael, representado por la Procuradora doña Manuela Luque Tudela, y de la otra, como demandada, doña Francisca Ponce Lamadrid, la que ha sido declarada en rebeldía; siendo parte también el Ministerio Fiscal; sobre demanda de divorcio...

Fallo: Que es procedente acceder al divorcio solicitado por el demandante don Francisco Sánchez Rafael contra su esposa, doña Francisca Ponce Lamadrid. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno. Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Ponce Lamadrid, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido y firmo la presente cédula en Sevilla a 21 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—858-C.

TARANCON

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, que en este Juzgado y con el número 181 de 1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Angeles Carrasosa Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Martínez Martínez, natural y vecino que fue de Horcajo de Santiago, de este partido judicial, donde tuvo su último domicilio, que se incorporó durante la pasada Guerra Civil Española al ejército de la República al ser movilizado y destinado al frente de Cataluña y desaparecido concretamente en el frente de Barcelona durante los años 1938 a 1939, sin que desde entonces, ni posteriormente, con la terminación de la expresada Guerra Civil en el año 1939 hasta nuestros días, se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose por tanto el paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años, y era hijo legítimo de José y de Eloísa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Cuenca y en el periódico «Ya» de Madrid y en el diario de Cuenca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el indicado expediente.

Dado en Tarancón a 9 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—15.488-C. 2.ª 8-2-1982

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1980, a instancia de don Ramón Gibert Pique, representado por el Procurador don Carlos Fages y Solá, contra las dos terceras partes indivisas de la finca especialmente hipotecada por «Autocares Gibert, S. L.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca: Local almacén, de planta baja, sito en Terrassa, calle Giralt y Serra, número 10, levantada sobre un terreno solar de doscientos treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, todos ellos edificados; y linda, frente, Oeste, dicha calle; derecha, entrando, Valentín Casasayas; izquierda, Juan Albarreda Solá, y fondo, «Autocares Gibert, Sociedad Limitada», María Alavedra y Carlos y Rafael Gibert Alavedra.

Pertenece a la Sociedad deudora por segregación y declaración de obra nueva, hecho constar mediante escritura ante el Notario que fue de Terrassa don Bartolomé Masoliver Ródenas, el día 4 de mayo de 1974, e inscrita la de procedencia en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.158, libro 311 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 63, finca número 9.625, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Terrassa a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—1.214-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente se hace saber: Que en el este Juzgado se siguen autos de divorcio número 108/1981, a instancia del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don José Zaragoza Gomar, contra su esposa, doña Amparo Escrich García, en los cuales, y por virtud de resolución dictada en el día de la fecha, se acuerda emplazar a la demandada doña Amparo Escrich García, de treinta y un años de edad, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, proponer reconvencción. Aperci-

biéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—4.773-D.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 809 de 1975 se tramitan autos de quiebra necesaria de don Francisco Javier Romay Mestre, a solicitud de la Sindicatura de la quiebra, representada por el Procurador señor Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local comercial, puerta trece, letra A, con acceso por calle Ramón y Cajal, también mediante puerta accesoria en zaguán general de la finca, número tres de la misma calle; sito en Denia (Alicante); mide 25 metros cuadrados y linda, derecha, zaguán general; izquierda, callejón Horno de Álvarez, y fondo local, puerta 15, misma planta baja. Tiene asignada cuota del 3 por 100 en el total de la finca. Finca 14.361, Registro de Denia, tomo 364, folio 220.

Tasado en dos millones de pesetas.

2. Apartamento puerta nueve, bloque «Velázquez», que mide 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Linda, derecha y fondo, terreno urbanización; izquierda, apartamento 10, y frente, apartamento 12. Tiene asignada cuota del 5 por 100 en el bloque y 1,25 por 100 en la urbanización. Finca 17.096, Registro de Denia, tomo 407, folio 173.

Tasado en tres millones doscientas mil pesetas.

3. Apartamento puerta, once, bloque «Velázquez», que mide 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Linda, derecha, entrando y espaldas terrenos comunes, izquierda, apartamento 12, y frente, apartamento 10. Tiene asignada cuota del 5 por 100, en bloque y de 1,25 por 100 en total urbanización. Finca 17.100, del Registro de Denia, tomo 407, folio 177.

Tasado en tres millones doscientas mil pesetas.

Pertenecen las dos últimas fincas a urbanización que consta de bloques «Goya», «Velázquez», «Sorolla» y «Ribera», cons-

truida sobre 54 áreas y 2 centiáreas, en término de Denia, partida Palmar. Finca 12.780, del Registro de Denia, tomo 307, folio 128.

4. Apartamento puerta cuatro, bloque segundo («Greco I»), con acceso escalera primera. Mide 33,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda, derecha e izquierda, terreno urbanización, espaldas apartamento 3 de esta planta y frente apartamento 3 de esta misma planta, con accesos por escaleras 2 y 1 del bloque respectivamente. Tiene asignada cuota de 1,66 por 100, en total urbanización. Finca 15.288, Registro de Denia, tomo 373, folio 248.

Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

5. Apartamento puerta tres, bloque segundo («Greco II»), con acceso escalera segunda. Mide 33,92 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda, derecha e izquierda, terrenos comunes, espaldas apartamento 4, escalera 2, y frente, apartamento 4, escalera 1. Tiene asignada cuota de 1,66 por 100, en la urbanización. Finca 15.289, Registro de Denia, tomo 373, folio 248.

Tasado en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—881-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, encargado del despacho del de igual clase número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 8 de 1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de don Miguel Santociñas Torredell, contra su esposa, doña Juana Picazo Martínez, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada Juana Picazo Martínez, hija de Angel y Juana, nacida en Valencia, y que contrajo matrimonio el día 21 de septiembre de 1940, en Valencia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvenición, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágole saber que las copias de demanda y documentos los tiene a su disposición en este Juzgado.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.786-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, mayor cuantía, número 1.463 de 1979, promovidos por «Cargas y Estibas, S. A.», representada por el Procurador señor Castro Novella, contra Empresa «Naviera Sevilla, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Buque denominado «Noruega», «shelter portacontainers», construcción 216 de astillero, de las siguientes características: Esora entre perpendiculares, 73 metros; eslora total, 81,65 metros; eslora de registro, 76,825 metros; manga, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 1,70 metros; desplazamiento, 3.523,8 toneladas como «shelter» abierto; el sistema de propulsión es por motor «Diesel» de 2.400 CV. El buque será construido con planchas y perfiles de acero laminado «Martin Siemens», de 44,54 kilogramos por milímetro cuadrado de carga de rotura, bronce rojo, bronce naval, acero moldeado, madera de pino de calidad, y conductores eléctricos de características señaladas por el «Lloyd's Register of Shipping». La calidad del buque será de primera, o sea, la más alta para buques de acero destinados a la navegación en alta mar con la marca «100 Al ICE "as open shelter deck" + LMC» de la Sociedad de clasificación internacional «Lloyd's Register of Shipping», y equiparado con el material náutico exigible para las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Inscrito en el Ristro Mercantil de Palma de Mallorca, al tomo 5 del archivo, libro 1 de buques de construcción, folio 213, hoja 29, inscripción primera.

Valorado en la suma de diecisiete millones setecientos cincuenta mil (17.750.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Peris, Gómez.—El Secretario.—901-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tarraga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 588/80, ejecutivos, instados por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Benjamín Alamar Ventura, vecino de esta capital, Germanías, número 18 (edificio «Coliseum»), en reclamación de 1.574.731,10 pesetas, por principal, intereses y costas en los cuales por provido de este día he acordado sacar por segunda vez en quiebra a pública subasta los bienes que se dirán, objeto de la traba, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del dieciséis de abril próximo, bajo los apercibimientos siguientes:

Condiciones

1. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de manifiesto, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

2. Que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3. Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere, no pudiendo exigir ningunos otros.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Vivienda en quinta planta, tipo A, puerta veintiocho de la escalera con acceso por el patio número dieciocho de la Gran Vía Germanías, 18 y 20, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y compuesto de recibidor, comedor-estar, trece dormitorios, dos baños, aseo, cocina y office, comunicándose todas sus dependencias por un pasillo en forma de V, y linda: frente, Gran Vía Germanías, a la que da la fachada; derecha, mirando a la fachada desde la Gran Vía de este patio, rellano de escalera; fondo, patio de luces, vivienda puerta 24, con acceso por el patio número 20. Porcentaje, una centésima y ochenta mil centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.120, libro 40, 1.ª de Ruzafa, folio 79, finca 2.665, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de tres millones de pesetas.

2. Vivienda séptima planta alta, su puerta a la escalera la sesenta y tres del edificio en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 103, hoy 97; está distribuida en varias dependencias para habitar. Es de tipo C, y ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Duque de Cadea; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, vivienda puerta 55, patio de luces y hueco de escalera y ascensores; izquierda, puerta 62, y fondo, en pequeña parte, hueco de escalera y pasillo de planta. Porcentaje, 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.420, libro 192, Sección segunda afueras, folio 141, finca 21.038, inscripción sexta.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha vivienda con anterioridad al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárraga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—863-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 848 de 1980), promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don José María Terrádez Rodríguez y doña Rosa Pons Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que consiste en:

Parcela de terreno solar sito en término de Montserrat, partida del Lloch, con frontera recayente a las calles Caja de Ahorros, Cura José María Pla, y en parte, a la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Norte, con la calle del Cura José María Pla, y resto solar de José Giner Sastre; Sur, con Rafael López Esteve, Miguel Navarro, calle Dos de Mayo, y parte posterior de las casas de los señores Eladio Martínez Calatayud, Antonio Navarro Navarro, Vicen-

te Navarro Cerveró y José Bosch; Este, calle Caja de Ahorros y Rafael Esteve Llopió y Oeste, casa de Anita Estelles.

Título: El de compra a don Rafael Bellver Martínez, por mitades indivisas entre los mismos, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Ramón Grima Reig, en 21 de marzo de 1974.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.306, libro 154 de Montserrat, folio 70, finca número 15.644, inscripción primera.

Valorada en 5.300.000 pesetas. Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la subasta es sin sujeción a tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 20 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—738-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárraga, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/80, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, 'S. A.', contra don Fernando Samper Pinilla y doña María del Pilar Rivas García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, digo, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Local comercial o industrial, en la planta de sótanos, que tiene acceso directo o independiente por varias puertas recayentes a la fachada posterior o Sur, y que ocupa una superficie de unos mil ochocientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. De la dicha superficie le corresponde unos cuatrocientos diecinueve metros y cinco decímetros cuadrados, el bloque número I, en el que le corresponde el número uno-B, de la rotulación general de aquel inmueble, y una cuota de participación en dicho bloque de un entero y siete centésimas por ciento; y unos mil cuatrocientos veintisiete metros y cuarenta decímetros cuadrados al bloque II, en el que le corresponde el número uno-A, de la rotulación general de aquel bloque, y una cuota de participación en el valor total del mismo de tres enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Es susceptible de ser dividido en varios; y linda, por el frente, orientado al Sur, con finca de «Construcciones Moncayo, S. A.», y de «Clamator, S. A.», destinada a calle, por la que tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el sótano del propio bloque, por la derecha, con sótano número uno-A, del bloque I; y, por el fondo, con subsuelo del camino de herederos o calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-3, tomo 722, libro 41, Sección tercera, folio 11, finca 2.142, inscripción segunda.

Tipo pactado de: Veintinueve millones cuarenta mil (21.040.000) pesetas.

2. Torre conocida con el nombre de Manzanero, sita en término de Miraflores, Sindicato de riegos del mismo nombre, partida de Cabaldós, de la ciudad de Zaragoza, con una casa de dos pisos, señalada con el número ciento sesenta y uno moderno, correspondiente al noventa y nueve antiguo, de cabida once cahices y dos anegas poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas treinta y seis áreas treinta y siete centiáreas, lindante al Norte y Oeste, con acequia del Plano; al Sur, con carretera de herederos; y al Este, con brazal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-uno, la 3 y 4, de la finca 18.758, a los folios 213 y 214, tomo 1.554, del archivo, libro 550, Sección segunda.

Tipo pactado de: Doce millones trescientas treinta mil (12.330.000) pesetas.

3. La mitad indivisa de posesión en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida Imprenta o Mangranera, de nueve hectáreas cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas, que contiene una casa señalada con el número 73 del barrio de Miralbueno, con chalet-casa, vaquerías y almacenes. Linda: Norte, la parcela 99 del Catastro de Evaristo López Sánchez, 104 de Pedro Cisneros Marín, la 105 del mismo y la 107 de Benito Pérez Leandro; al Sur, la 121 del mismo, la 120 del mismo, las 118 y 119, de Irene Cornao Boira y la 95 de José Pueyo Rincón; al Este, camino Boyas, y Oeste, la parcela 93, de Teresa García Gutiérrez, y la 97 de Martín Fiestas Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza tres, tomo 938, libro 193, de la Sección tercera, folio 59 vuelto, finca 10.939, inscripción segunda.

Tipo pactado de: catorce millones ochocientos noventa mil (14.890.000) pesetas.

4. El piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada, es interior, que ocupa una superficie de unos ochenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con rellano y piso letra A; por la derecha, con finca número 8, de la calle León XIII, y patio de luces central, derecho; por el fondo, con el patio de luces posterior; y por el frente, con el rellano, hueco del ascen-

sor, y patio de luces central derecho. Inscrita la primera de la finca 86.012, al folio 174, del tomo 3.380, libro 1.541, Sección segunda, del Registro de la Propiedad de Zaragoza-uno.

Tipo pactado de dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (2.485.000) pesetas.

5. La vivienda o piso undécimo C, interior, en la planta de sobreeático, de setenta metros noventa y siete decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación, en el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento; y linda, por la derecha, entrando, con la vivienda del portero; por la izquierda, con el patio de luces lateral, izquierda, y finca de don Jacinto Cerezo, por el fondo, con patio de luces posterior, y por el frente, con patio de luces lateral izquierdo, caja del ascensor, rellano de la escalera y la vivienda del portero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-dos, tomo 984, libro 307, Sección tercera, folio 245, finca 19.050, inscripción primera.

Tipo pactado de un millón doscientas cincuenta y cinco mil (1.255.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1982. El Juez, José Mari Castelló-Tárraga.—El Secretario, Francisco Martínez.—882-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de notificación

En las actuaciones del juicio de faltas 460/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila, a 7 de diciembre de 1981.—El señor Juez de Distrito sustituto de la misma, don Francisco Javier Velasco Marín, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 460/81, seguido por lesiones al caerse del tren y perjuicios por la parada de dicho tren; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, el Jefe de la estación de Renfe de Avila; perjudicada, Renfe, representada en autos por el Procurador don Antonio Fernández Matín, y como denunciado, Julio Martín Gonzalo, mayor de edad, soltero, sin profesión, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martín Gonzalo, como autor res-

ponsable de la falta de imprudencia, ya indicada, a la pena de multa de 500 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, indemnización a la Renfe, en la cantidad de 368 pesetas, y al abono total de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Francisco Javier Velasco. Firmado y sellado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de la misma, al condenado Julio Martín Gonzalo, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.383-E.

MONTILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 29/82, sobre resistencia a Agente de la autoridad, e ignorándose el paradero actual del denunciado Abdelkader Boubrahimi, sabiendo que su último domicilio lo tuvo en Rabat (Marruecos), calle Mefioua Avitation, número 6, hoy en ignorado paradero; el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Montilla ha dispuesto que dicho denunciado comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrarse juicio de faltas, el día 4 de marzo, a las once treinta, y se le apercibe que de no comparecer en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación al expresado Abdelkader Boubrahimi, firmo y sello la presente en Montilla, a 21 de enero de 1982.—El Secretario, Manuel Valverde.—2.080-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 609/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 4 de marzo y horas de las diez veinte, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del co-

rrespondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Nicanor Fernández Vidal, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 27 de enero de 1982.—El Secretario.—2.058-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 949/80, instruido por colisión de vehículos, matrícula HU-9737-C conducido por don Juan Barrero Almenara, y propiedad de don Joaquín Rodríguez Sánchez y el vehículo matrícula B-3341-CS, propiedad de don José Villanueva Tolsa, ocurrido el 11 de septiembre de 1979, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Barrero Almenara como autor responsable de la falta denunciada a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a José Villanueva Tolsa, en la cantidad de 22.450 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Joaquín Rodríguez Sánchez, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Asimismo, se emplaza a don Joaquín Rodríguez Sánchez, a fin de que en un plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Tecla Sala, número 11, a usar de su derecho al haber sido apelada la sentencia recaída en el juicio de faltas número 949/80.

Prat de Llobregat, 17 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—20-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

3247

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: Expediente. D. 4.449 R.L.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Resultando que el Ayuntamiento de Poble de Segur no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación trazado anterior y sustitución apoyos de madera.

Línea eléctrica

Origen de la línea apoyo 330, línea 25 KV.: Xerallo-Pobla de Segur (expediente D-4.402 R.L.T.). Final de la línea: C.T. número 592, «Mosaicos-Rocamora» (expediente: D-1.539). Término municipal afectado: Poble de Segur. Cruzamientos: Ayuntamiento de Poble de Segur - Monte Santa Magdalena consorcio, L13011-238 bs. FECSA: Líneas baja tensión, línea 6 KV. a Serradell; línea a 6 KV. a E. T. 91, y línea 110 KV., ER. «Poble de Segur» - «Trèmp». Tensión en servicio: 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no